



Resolución No. 056 del 24 de Junio de 2025
Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso competitivo PC-001-2025

EL FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BARRANCAS – LA GUAJIRA,

El Fondo de Desarrollo Empresarial de Barrancas – La Guajira, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 11, 12 y 30 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2.007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Fondo de Desarrollo Empresarial de Barrancas– La Guajira, de acuerdo a la necesidad correspondiente elaboró los estudios previos, invitación y anexos para tramitar un proceso competitivo cuyo objeto es: **“FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS DEL ÁREA RURAL A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS LA GUAJIRA.”**

Que se publicaron los estudios previos, la invitación y los demás anexos en la página web del sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co en el mes de junio de 2025.

Que en desarrollo del principio de eficacia y transparencia, el municipio de Barrancas – La Guajira publicó y tramitó el proceso competitivo PC-001-2025 cuyo objeto consiste en: **“FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS DEL ÁREA RURAL A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS LA GUAJIRA”**, con un plazo de ejecución de ocho (08) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que el presupuesto oficial contemplado, fue por la suma **de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (244.230.829)**, y que, según análisis efectuado al evaluar la propuesta presentada, el valor de la propuesta será el aporte del Fondo de Desarrollo Empresarial de Barrancas – La Guajira con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° **20250506-1** de 2025, de la vigencia fiscal 2025.

Que durante el periodo de publicación de la invitación no se presentaron observaciones.

Que el día 19 de junio de 2025, a la 06:00 p.m., se cerró el proceso competitivo y de acuerdo con la plataforma SECOP II se recibieron dos propuestas, así:

No. DE PROPONENTE	PROponente
1	FUNDACIÓN BIENESTAR HUMANO Y DESARROLLO SOCIAL “FUNDASOCIAL”

Que durante el día 19 de junio de 2025 los miembros del comité evaluador designados por el Municipio de Barrancas – La Guajira, realizaron la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos y se publicó el informe preliminar y el informe de evaluación otorgando traslado a los proponentes e interesado para que presentaran observaciones

Que, el 20 de junio de 2025 se publicó en la plataforma SECOP II el informe final y/o informe de selección de verificación de requisitos habilitantes, quedando así:

PROponente No	NOMBRE DEL PROponente	ASPECTOS JURÍDICOS	ASPECTOS TECNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	PUNTAJE
1	FUNDACIÓN BIENESTAR HUMANO Y DESARROLLO SOCIAL “FUNDASOCIAL”	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	93

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, no se presentaron observaciones



Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso competitivo No. PC-001-2025 al proponente **FUNDACIÓN BIENESTAR HUMANO Y DESARROLLO SOCIAL “FUNDASOCIAL”** identificado con NIT: 900651278-8 Representado Legalmente por **LUZ LORELLYS OSPINO ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 26.989.313, cuyo objeto corresponde a **FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS DEL ÁREA RURAL A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS LA GUAJIRA**, por la suma **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (244.230.829)**, según certificado de disponibilidad presupuestal N° **20250506-1** de 2025, de la vigencia fiscal 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución en los términos del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Frente al presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

Dada en Barrancas – La Guajira, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2025

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
MANUEL ANDRES BARROS GONZALEZ
Director Ejecutivo